

Ref. FIDEICOMISO-DAF-CM-2020-0002

ACTO ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR NO. FIDEICOMISO-DAF-CM-2020-0002 RELATIVO A LA “ADQUISICION DE GUANTES PARA LOS EMPLEADOS DE LAS 11 ESTACIONES DE PEAJE Y LA OFICINA ADMINISTRATIVA DE RD VIAL”.

La Dirección General del Fideicomiso para la Operación, Mantenimiento y Expansión de la Red Vial Principal de la Republica Dominicana (Fideicomiso RD Vial), ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las tres horas de la tarde (03:00 p.m.), del viernes 08 de mayo 2020, actuando en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva, debidamente representada por la Arquitecta Eyla Vargas Español, actuando de conformidad con las disposiciones contenidas en el Manual de Procedimientos para Compra Menor; se dispone a conocer y decidir sobre lo siguiente

AGENDA:

PRIMERO: CONOCER sobre el procedimiento de Compra Menor **Ref. FIDEICOMISO-DAF-CM-2020-0002** relativo a la “*Adquisición de guantes para los empleados de las 11 estaciones de peaje y la oficina administrativa de RD Vial.*”, publicado en fecha veintiuno (21) de abril del año dos mil veinte (2020).

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, el procedimiento de compra menor **Ref. FIDEICOMISO-DAF-CM-2020-0002** relativo a la “*Adquisición de guantes para los empleados de las 11 estaciones de peaje y la oficina administrativa de RD Vial.*” en función al expediente trabajado por Rosa Volquez, analista asignado al procedimiento citado.

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:

RESULTA: Que el requerimiento remitido a compras mediante el oficio No. 0031-DO-RDVIAL-2020, elaborado por el Ing. Héctor Arturo Martínez, Director de Operaciones de la Oficina Coordinadora General del Fideicomiso RD Vial, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 01 de abril 2020.

RESULTA: Que mediante el oficio No. UOCCFRDV-00068-2020 en fecha 08 de abril de 2020, elaborado por la Ing. Carolin Agramonte, Directora Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial, mediante el cual solicito al Lic. Rubén Martínez Portes, Director Administrativo y Financiero, el certificado de apropiación presupuestaria, recibido por la oficina Coordinadora General de Proyecto del Fideicomiso RD Vial en fecha 08 de abril de 2020.



RESULTA: Que el Certificado de Apropiación Presupuestaria No. 00018, generado por la Dirección Administrativa-financiera de Fideicomiso RD Vial, por un monto Trescientos ochenta y un mil cuarenta y cinco pesos con 60/100 (RD\$381,045.60), recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 13 de abril 2020.

CONSIDERANDO: El artículo 17 de la ley 340-06 y sus párrafos I y II establece: *“Para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compra o contratación se utilizarán los umbrales topes, que se calculan multiplicado el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso de la Republica, por los factores incluidos en la siguiente tabla, según corresponda a obras, bienes o servicios.*

(...) **Párrafo I.-** La modalidad de selección a aplicar será la que corresponda al umbral más cercano e inmediatamente inferior al presupuesto o costo estimado de la obra, bien o servicio a contratar. No obstante, podrían utilizarse modalidades con umbrales superiores en caso que así lo estime conveniente la entidad contratante.

Párrafo II.- La tabla contentiva de los umbrales topes expresada en pesos dominicanos será publicada anualmente por el Órgano Rector y actualizada cuando corresponda.

RESULTA: Que de acuerdo a la Resolución PNP-01-2020 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, en fecha 07 de enero de 2020, sobre la actualización de los valores de la tabla contentiva de los umbrales, el presente procedimiento se llevó a cabo mediante el procedimiento de selección de *“Compra Menor”*.

CONSIDERANDO: El artículo 49 del reglamento de Aplicación No.543-12: *“De las compras menores. El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la ley”*.

RESULTA: Que en esas atenciones, fue elaborado y debidamente aprobado los términos de referencia para el procedimiento de Compra Menor No. Ref. FIDEICOMISO-DAF-CM-2020-0002 y fue convocado en fecha 21 de abril de 2020, a través de correo electrónico y los portales web www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do.

RESULTA: Que, además, dando cumplimiento a las disposiciones del artículo 50 del reglamento de Aplicación No. 543-12, fueron invitados al presente proceso para presentar ofertas, los siguientes proveedores:



#	INVITADOS	OBSERVACIONES
1	Grupo Alcavi, S.R.L.	PRESENTO OFERTA
2	Best Comercial, S.R.L.	NO PRESENTO OFERTA
3	2RR Group Services, S.R.L.	NO PRESENTO OFERTA
4	A&S Importadora Medicas, S.R.L.	NO PRESENTO OFERTA
5	A&C Seguridad Industrial, S.R.L.	NO PRESENTO OFERTA

RESULTA: Que, dentro del plazo establecido en los términos de referencia, se presentaron las siguientes ofertas, a saber:

#	PARTICIPANTES	FECHA	MEDIO
1	Office Seat, S.R.L.	21/04/2020	PORTAL
2	Grupo Alcavi, S.R.L.	22/04/2020	PORTAL
3	Hospifar, S.R.L.	23/04/2020	PORTAL
4	Brexman Dominicana, S.R.L.	23/04/2020	PORTAL
5	Ramirez & Mojica Envoy Pack Courier Express, S.R.L	24/04/2020	PORTAL
6	VENDIFAR, (Ventas Diversas Farmacéuticas, S.R.L)	24/04/2020	FISICA
7	DEINSA, (Distribuidora De Equipos Industriales y de Seguridad, S.R.L)	24/04/2020	FISICA

CONSIDERANDO: El artículo 26 de la ley 340-06 establece: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferente e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

CONSIDERANDO: Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el decreto No. 543-12 establece: *“La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debidamente notificado al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contando a partir del acta de adjudicación.*

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Compra Menor, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

En ese sentido, de conformidad con la Ley No. 340-06 y el Reglamento de Aplicación No.543-12, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor, procede adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

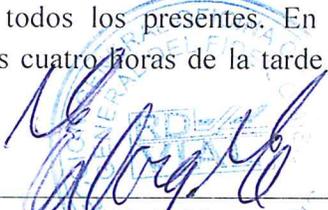
PRIMERO: **ADJUDICAR**, como al efecto **ADJUDICA**, a la razón social **VENDIFAR, (VENTAS DIVERSAS FARMACÉUTICAS, S.R.L)**, RNC No. **130247471** por comprobarse que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en términos de referencia, por un monto total de **trescientos treinta y un mil doscientos pesos con 00/100 (RDS331,200.00)**.

VENDIFAR, (Ventas Diversas Farmacéuticas, S.R.L)				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO TOTAL (RDS)
1	Guantes de látex desechables (pares)	Unidad	69,000	\$331,200.00
Total Adjudicado				RDS331,200.00

SEGUNDO: **ORDENAR** como al efecto **ORDENAR** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la notificación del presente acto simple a las interesadas.

TERCERO: **ORDENAR** la publicación del presente acto simple a través de los portales web www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y Portal Transaccional.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las cuatro horas de la tarde (04:00 p.m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.


Arq. Eyla Vargas Español
Directora General Oficina Coordinadora General
de Proyectos del Fideicomiso RD Vial